Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 105/11 de fecha 15 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 105-038/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 56/11 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PERTENECIENTE A LA SOS ALDEA DE NIÑOS UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES"

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 2616/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas en la Contratación por Vía de la Excepción N° 56/11 "Adquisición de Inmueble Perteneciente a la SOS Aldea de Niños Ubicada en la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones";

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum EXP-0000-2011-064357, de fecha 04 de mayo de 2011, la Dirección de Hospitales Área Interior remite a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios los documentos relacionados al inmueble propiedad de la SOS ALDEA DE NIÑOS, ubicado en San Ignacio Guasú - Misiones, para gestionarse la compra por parte del IPS;

Que, por Resolución C.A. Nº 090-027/11, de fecha 03 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición de Inmueble Perteneciente a la SOS Aldea de Niños Ubicada en la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, autorizó el llamado la Contratación por Vía de la Excepción Nº 56/11 "Adquisición de Inmueble Perteneciente a la SOS Aldea de Niños Ubicada en la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones", conforme a la normativa vigente, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 56/11 "Adquisición de Inmueble Perteneciente a la SOS Aldea de Niños Ubicada en la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones" y dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 07859/11, de fecha 02 de setiembre de 2011, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, se informa que el pedido afecta al Rubro 510 "Adquisición de Inmuebles" del Programa 2 de Asistencia Médica General y se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1499/11, de fecha 02 de setiembre de 2011, por un monto de G. 3.999.331.116.- (Guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones trescientos treinta y un mil ciento diez y seis);

Que, de conformidad al Acta Nº 146/11, de fecha 05 de diciembre de 2011, a las 09:00 horas se procedió a la apertura del único sobre-oferta recepcionado de acuerdo al siguiente detalle: S.O.S. ALDEAS DE NIÑOS PARAGUAY: Según formulario de lista de precios oferta por un monto de G. 3.999.331.116.- (Guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

trescientos treinta y un mil ciento dieciséis), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 119.979.933 (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos setenta y nueve mil novecientos treinta y tres) con GARANTIA BANCARIA: BBVA BANCO - N° 21.9211156.8;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 15 de diciembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación sobre la Contratación por Vía de la Excepción N° 56/11 "Adquisición de Inmueble Perteneciente a la SOS Aldea de Niños Ubicada en la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones", recomendando la adjudicación a la firma S.O.S. ALDEAS DE NIÑOS PARAGUAY, siendo ésta la única oferta recepcionada en el marco del procedimiento;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 56/11 "Adquisición de Inmueble Perteneciente a la SOS Aldea de Niños Ubicada en la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones", a la S.O.S. ALDEAS DE NIÑOS PARAGUAY, según el siguiente cuadro:

S.O.S. ALDEAS DE NIÑOS PARAGUAY

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA/MATRÍCULA CTA. CTE. CATASTRO	DISTRITO	SUPERFICIE TOTAL M2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	57102001-001	Adquisición de Inmueble Perteneciente a la SOS Aldea de Niños Ubicada en la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones	Finca N° 2430 Cta. Cte. Ctral N° 24-0243/24-0243-05 Fracciones A y B	San Ignacio Dpto. de Misiones	13.174,6174	Global	1	3.999.331.116	3.999.331.116

Monto Adjudicado: Son G. 3.999.331.116 (Guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones trescientos treinta y un mil ciento diez y seis), IVA Incluido

Obs.: El precio total incluye los tributos o gravámenes que correspondan

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 105-038/11

Resolución a la firma adjudicada solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción. ----------

3º) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar el Contrato. ----------

4º) Dejar establecido que la Dirección de Hospitales del Área Interior, será la encargada de la Administración del Contrato. ----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas conforme a lo estipulado en el Contrato, conformada por el Administrador del Contrato.----------

6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.